



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 16/2012 de 26 de septiembre . SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 26 de septiembre de 2012, siendo las 20:05 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE 2012.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Mariano Oliver Sierra.	c/ Mayos.	Tabicar en solar unos 12 metros lineales.
D. Pilar Plaza Oliver	Pol 26 Parc 160	125 metros de valla y puerta.

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

3.1.- Vista la solicitud formulada por SOLGREEN de actividad de la instalación fotovoltaica conectada a la red en Cubierta de Nave Municipal situada en la calle Jazmín 3 (c/ Azucena).

Visto que la Instalación en cuestión tiene Licencia Urbanística concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2010.

Visto el proyecto presentado así como el informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 26 de septiembre de 2012.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el Libre Acceso a la Actividad de Servicios y su Acceso, así como los arts. 70 bis y 84 y ss. de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local con la reforma introducida por la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus).

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Conceder a SOLGREEN Licencia de actividad de la instalación fotovoltaica conectada a la red en Cubierta de Nave Municipal situada en la calle Jazmín 3 (c/ Azucena).

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante.

3.2.- Vista la solicitud formulada por SOLGREEN de actividad de la instalación fotovoltaica conectada a la red en Cubierta de Pabellón Deportivo situada en Cl Antonio Machado (Paseo de los Olivos).

Visto que la Instalación en cuestión tiene Licencia Urbanística concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2010.

Visto el proyecto presentado así como el informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 26 de septiembre de 2012.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el Libre Acceso a la Actividad de Servicios y su Acceso, así como los arts. 70 bis y 84 y ss. de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local con la reforma introducida por la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus).

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Conceder a SOLGREEN Licencia de actividad de la instalación fotovoltaica conectada a la red en Cubierta de Pabellón Deportivo situada en Cl Antonio Machado (Paseo de los Olivos).

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante.

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS

4.1.- De D. Julio Martínez Grande con DNI: 05633852W con fecha de registro de entrada de 25 de septiembre de 2012 núm. 847 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula 3505BLW y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 05-09-2012

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a D. Julio Martínez Grande con DNI: 05633852W del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula 3505BLW por importe de 10,82 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehículo en el Padrón Municipal de Vehículos.

3.2.- De D. Raquel Cabañas López con DNI: 5653354T con fecha de registro de entrada 25 de septiembre de 2012 n.º 845 por el que expone que es propietaria del vehículo Matrícula 4134GYB y teniendo una minusvalía superior al 33% solicita la exención del IVTM, aportando documentación acreditativa de tal extremo.

Vista la documentación aportada en la que se acredita que posee un porcentaje de minusvalía del 42%.

Visto el informe verbal favorable del Secretario del Ayuntamiento que indica que conforme a lo establecido en el artículo 93.1e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y la vigente Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 3) la exención en cuestión esta reconocida comenzando su efectividad a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no pudiendo tener carácter retroactivo.

Vista la documentación acreditativa de la minusvalía aportada por el solicitante.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Reconocer el derecho a la exención del IVTM del vehículo Matrícula 4134GYB propiedad de D. Raquel Cabañas López con DNI: 5653354T, teniendo vigencia a partir del año 2013.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:30 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita

